

ORD.: N° 2959/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003407**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 09 de agosto de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMAN VERGARA **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"se solicita la siguiente información: 1.- decreto y contrato de JOSE LUIS GARCIA MORALES. 2.- funciones en donde se ha desempeñado 3.- curriculum vitae Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Cementerio General:

1. Se adjunta copia del Decreto N°932 de fecha 12 de mayo de 2017, por medio del cual se aprueba Contrato de Trabajo con don José Luis García Morales.
2. Copia del contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Recoleta-Cementerio General y don José Luis García Morales de fecha 12 de mayo de 2017.
3. Se adjunta curriculum vitae presentado al momento de la contratación de don José Luis García Morales.
4. En cuanto a las funciones, don José Luis García Morales, ingresó al establecimiento el 01 de mayo de 2017, como administrativo, a partir de esa fecha y hasta el 02 de octubre de 2018 cumplió funciones en la Unidad de Bodega en el Departamento de Finanzas. Desde el 03 de octubre de 2018, según modificación de contrato (se adjunta), hasta la fecha, cumple funciones de Jefe de Control y Registro en el Departamento de Operaciones.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgt